MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Pa´i Arzamendia y San Isidro
Teléfono: 0554 250-336

RESOLUCIÓN N°: 48 /2011

Itapé, 24 de junio de 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA M & M CONSTRUCCIONES, EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA ZONA URBANA DE ITAPE" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas N° 05/2011, en el cual se recomienda adjudicar a la Firma M & M Construcciones de Meribel Espínola Maciel, por contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y presentar la oferta evaluada como la más baja, en el marco del llamado "Construcción de Empedrado en la zona urbana de Itape, ID N° 221.512".-

CONSIDERANDO: Que, en el Art. 28° de la Ley 2051/03 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*". Además el Art. 215 de la Ley 3966 -Orgánica Municipal- aclara: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".-

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPE.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** el llamado "Construcción de Empedrado en la zona urbana de Itape" a la Firma M & M Construcciones de Meribel Espínola Maciel, por un monto total de Gs. 58.370.780 (Guaraníes, cincuenta y ocho millones trescientos setenta mil setecientos ochenta).

Art. 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida archívese.-

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal